

Decreto No. 6964, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a asignar pensión al señor Amado Sánchez.
(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6964

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 17 de julio del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3155 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a asignar al señor Amado Sánchez, Peón del Servicio de Limpieza de esa ciudad, una pensión mensual de RD\$10.80, que será pagada con cargo al presupuesto anual del citado Ayuntamiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118° de la Independencia, 98° de la Restauración y 32° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.